



Mancomunidad de Municipios  
Campo de Calatrava



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
DESIGNANDO MIEMBROS TRIBUNAL  
PARA PROCESO SELECCIÓN Y ESTABLECER FECHA Y LUGAR PARA  
REALIZACIÓN DE CONVOCATORIA FASE DE OPOSICIÓN, N.º.**

En relación con la CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA SELECCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE CONDUCTOR-MAQUINISTA, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES, CAMIONES DE ABSORCIÓN, PLATAFORMA ELEVADORA Y SERVICIOS DE MAQUINARIA DE ESTA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE CALATRAVA, POR CONCURSO-OPOSICIÓN, y siendo preciso designar a los miembros del Tribunal y establecer fecha y lugar de la convocatoria fase oposición, en uso de las facultades que me atribuya la legislación vigente, se dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Designar los miembros del Tribunal que han de juzgar las correspondientes pruebas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido por:

— Presidente:

Titular, D<sup>o</sup>. Eugenio Martínez Espinosa (Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava).

Suplente, D<sup>o</sup>. Antonio Sánchez González (Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava).

— Secretario:

Titular, D<sup>a</sup>. Beatriz Laguna Revilla (secretaria Ayuntamiento Piedrabuena).

Suplente D<sup>a</sup>. Consuelo Pérez Ruiz (Ayuntamiento de Almagro)

— Vocal que determina la convocatoria.

Titular, D<sup>o</sup>. José Molina Morales (Ayuntamiento de Carrión de Calatrava).

Suplente, D<sup>o</sup>. Julián Gómez Gómez (Ayuntamiento de Granátula de Calatrava).

**SEGUNDO.-** Atendiendo a las bases de convocatoria, disponer el anuncio de la convocatoria para la realización de la fase de oposición práctica según las bases publicadas para el martes, día 20 de abril, en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, correspondientes a Nave-almacén de Obras Municipal, sita en Calle Ánimas s/n (Calle Cementerio), de Bolaños de Calatrava, a las 10:00 horas; convocando a los aspirantes admitidos a la misma

1/2 5



**Mancomunidad de Municipios  
Campo de Calatrava**

que deberán acudir provistos del original de su DNI, ropa de trabajo, medidas individuales de protección y, teniendo presente la actual situación, medidas personales contra la pandemia, incluyendo mascarilla de protección, no pudiendo participar en dichas pruebas por motivos de seguridad e higiene laboral aquellos aspirantes que tuviesen sintomatología compatible con COVID 19, se encontrasen pendientes de valoración médica al respecto o estuviesen en baja o guardando el periodo de confinamiento por la misma.

Y En su caso, asesores que resulten necesarios.

En Almagro, a 8 de abril de 2021

**EL PRESIDENTE**

**Fdo.- Daniel Reina Ureña**



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que, con fecha 8 de abril de 2021, se recibe en la Secretaría General de esta Mancomunidad la presente Resolución, para su inscripción en el Libro de Registros de Decretos,

La Secretaria-Interventora

LAGUNA REVILLA  
BEATRIZ - 05674309W

Firmado digitalmente por LAGUNA  
REVILLA BEATRIZ - 05674309W  
Fecha: 2021.04.08 15:17:56 +02'00'

**Fdo: Beatriz Laguna Revilla**



2/2 r